

5 claves para presentar la Declaración de la Renta 2017, según Lefebvre - El Derecho

¿Los contribuyentes saben las pautas correctas a la hora de presentar su declaración? La obra de referencia Memento IRPF 2018 tiene la respuesta que interesa a miles de familias españolas, empresarios individuales y asesores fiscales
Memento IRPF 2018 nos da las pautas para evitar pagar más impuestos y los pasos que cada contribuyente deberá seguir para hallar la cuota correcta para liquidar

Cuando se abre el plazo de presentación de la declaración de la renta, los contribuyentes se plantean dudas que requieren una respuesta ágil y correcta. ¿Saldrá una devolución positiva o negativa? ¿Cómo se debe tributar por mi vivienda habitual? ¿Ha habido cambios en materia de rendimientos de trabajo o actividades económicas? ¿Se debe tributar con la pareja de manera conjunta o por separado? ¿Cómo cambia la declaración si se acaba de ser padres?

Para resolver las cuestiones, Lefebvre – El Derecho, la editorial líder jurídica en España, pone a disposición de todos los contribuyentes el Memento IRPF 2018, una obra de referencia de consulta esencial para encontrar de forma muy rápida todas las respuestas sobre el impuesto que afecta de forma directa a la mayoría de las familias españolas, a los empresarios individuales y a los asesores fiscales.

Estas son las cinco claves que los expertos de Lefebvre · El Derecho han elaborado para que los contribuyentes puedan evitar sorpresas inesperadas a la hora de hacer la Declaración de la Renta:

¿Cuál es el plazo?: Desde hoy y hasta el próximo 2 de julio todos los contribuyentes podrán presentar el borrador de la renta 2017.

¿Quiénes están obligados? En principio, todos los trabajadores están obligados a presentar la declaración de la renta excepto aquellos contribuyentes que no superen los 22.000€ de ingresos de un solo pagador, 12.000€ al año si son dos pagadores y los trabajadores autónomos con rentas inferiores a 1.000€.

¿Qué datos se necesitan para obtener el borrador? Para conocer los datos fiscales se necesita el “número de referencia”, que se consigue a través del servicio RENØ, empleando la plataforma “Renta Web”. Para ello, hay tres opciones: conseguir el número mediante la casilla 450 de la declaración de la renta del año 2016, mediante el certificado electrónico o en CI@ve PIN, si se está registrado en el sistema. Como novedad, este año la AEAT ha desarrollado una aplicación para dispositivos móviles que permitirá a los contribuyentes acceder a sus datos fiscales y al resumen del borrador de declaración de manera alternativa a la forma tradicional de acceso a través de Internet.

¿Cuáles son los cambios personales que hay que tener en cuenta? Al presentar la declaración de la renta, hay que tener en cuenta aquellos cambios personales que se hayan producido a lo largo del 2017 como, por ejemplo, el estado civil, un cambio de domicilio, el nacimiento de hijos, etc.

¿Renta individual o conjunta? Es una de las dudas más comunes entre las parejas. Se puede realizar conjunta la Declaración de la Renta cuando se forme una unidad familiar, es decir, estar casados o

tener hijos. Normalmente la declaración conjunta es interesante para aquellas parejas en las que uno de los dos no trabaja o si percibe ingresos, estos no superan el importe de 3.400€

El Memento IRPF muestra, asimismo, los pasos a seguir hasta hallar la cuota a liquidar, mostrando en cada caso concreto las pautas a tener en cuenta para evitar pagar más impuestos de los debidos.

Además, la obra incluye todas las novedades introducidas por la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo (L 6/2017) en materia de IRPF; en materia de estimación objetiva de los rendimientos de actividades económicas; en las tarifas y deducciones aprobadas por las CCAA; en materia de gestión y de exención, y la resolución del TEAC en unificación de criterio sobre la aplicación de la reducción a los rendimientos derivados del arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, entre otras.

Memento IRPF 2018 se puede adquirir en la tienda online de Lefebvre – El Derecho.

Datos de contacto:

Autor

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho Finanzas Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>